



Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O

Quito, 14 de septiembre de 2022

Asunto: Dictamen de prioridad para el proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC)

Señor Magíster
Roberto Castillo A.
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), el 10 de julio de 2022 y, actualización de la información en el referido sistema el 08 de septiembre de 2022, manifiesto lo siguiente:

La Secretaría Nacional de Planificación, en función del Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas relacionado con la priorización de programas y proyectos de inversión y lo que se menciona en la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa en su artículo "Art. 86.- Tipos de pronunciamiento para la prioridad de estudios, programas o proyectos.- Se clasifica en: 1. Dictamen de prioridad.- Cuando el proyecto va a ser financiado con recursos del Presupuesto General del Estado perteneciente a cualquier fuente de financiamiento, a excepción de la cooperación internacional no reembolsable"; y, de conformidad con el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0096 revisado por la Dirección de Planificación de la Inversión y validado por la Subsecretaría Planificación Nacional de esta cartera de Estado, se emite **dictamen de prioridad** de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador"

CUP: 31210000.0000.388017

Período: Agosto 2022 – Septiembre 2026

Monto Total: 23.515.045,47 USD (Incluido IVA)

Año	Total USD
2022	154.960,10
2023	6.800.889,52
2024	13.635.263,47
2025	2.745.517,02
2026	178.415,36
TOTAL	23.515.045,47

Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O

Quito, 14 de septiembre de 2022

El presente dictamen de prioridad no garantiza la asignación de recursos para el proyecto, el cual estará sujeto a reglas fiscales determinadas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y al cumplimiento de los techos institucionales y de gasto definidos por el ente rector de las finanzas públicas. En este sentido la asignación de recursos en el Plan Anual de Inversión 2022 dependerá de la gestión institucional y el cumplimiento de los lineamientos de inversión para la inclusión y la modificación presupuestaria correspondiente, sin afectar el techo asignado en el presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Censos; además de la implementación del proyecto que deberá realizarse en los plazos establecidos en el presente dictamen.

Así mismo, la entidad debe considerar las recomendaciones establecidas en el Informe Técnico de dictamen de prioridad No. 0096 (ver Anexo No. 8); para una mejor ejecución del proyecto.

Es importante mencionar que este pronunciamiento corresponde al análisis técnico en el marco de las competencias y atribuciones de esta cartera de Estado; es decir, contiene aspectos de índole metodológico de planificación. En tanto que el cumplimiento de los aspectos legales, técnicos, presupuestarios y contractuales, son de responsabilidad exclusiva del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Finalmente, la entidad es responsable del proyecto y debe mantener actualizada la información correspondiente en el Banco de Programas y Proyectos del SIPeIP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vanessa Alicia Centeno Vasco

SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Anexos:

- Anexo 1_Solicitud_Prioridad
- Anexo 3_MatrizProgramaciónMetas
- Anexo1_CertificacióndeCumplimiento
- Aval_Mintel
- InformeDeNecesidadDePersonal
- PronunciamientoMEF
- NotificaciónBM
- Anexo4_FlujoEconómico
- Anexo 2_CronogramaValorado
- anexo_8._informe_tÉcnico_no._96_inec_rob_2022-2026-signed-signed-signed.pdf



Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O

Quito, 14 de septiembre de 2022

Copia:

Señor Magíster
Jairon Freddy Merchán Haz
Secretario Nacional de Planificación

Señor Magíster
Pablo Arosemena Marriott
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Magíster
Daniel Eduardo Lemus Sares
Viceministro de Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señora Economista
Olga Susana Núñez Sánchez
Subsecretaria de Presupuesto
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista
Carlos Iván Carrera Noritz
Subsecretario de Financiamiento Público
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Ingeniero
Jorge Eduardo García Guerrero
Subdirector General
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Señor Magíster
Julio Cesar Muñoz Bravo
Coordinador General Técnico de Producción Estadística
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Señor Economista
Jose Bernardo Pinto Aguirre
Director de Planificación y Gestión Estratégica
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Señor Magíster
Christian Miguel Cordero Nicolaide
Subsecretario de Planificación Nacional

Señor Magíster
Roberto Eduardo Vargas Zambrano
Director de Planificación de la Inversión

cg/rv/cc